



Radicación: 2022 – 00028 – 00
Proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Demandante: Valeria Alexandra Morales Villarreal
Demandado: Edison Armando Criollo López

CONSTANCIA.

Se deja en el sentido que el escrito visible a archivo [012 del expediente digitalizado](#), contentivo de la contestación de la demanda con excepciones de mérito, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 25 de octubre hogaño, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00028.

Nariño, Nariño, 26 de octubre de 2022.

Alexander López D.

Secretario

TRASLADO

Hoy 26 de octubre de 2022, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en cartelera del despacho y en el [micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios](#), el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la contestación de la demanda con excepciones de mérito que fuera presentado por el señor apoderado judicial de la parte demandada. Lo anterior actuando conformidad con lo dispuesto por el Artículo 391 del C.G.P.

Vence: 31 de octubre de 2022, a las 5:00 de la tarde.

Alexander López D.

Secretario